



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, convocada por Resolución de 15 de enero de 2019 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Por Resolución de 15 de enero de 2019, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, publicada en el B.O.C. y L. n.º 11/2019, de 17 de enero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con arreglo a las previsiones del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Mediante Resolución de 2 de marzo de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se fija y anuncia la nueva fecha de corte para la aludida bolsa de empleo estableciendo el día 15 de abril de 2020 (B.O.C. y L. de 10 de marzo).

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2020 de esta Secretaría General se aprueba y publica la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y se concede a los interesados un plazo de 10 días para formular alegaciones contra su contenido según la Resolución de convocatoria, (B.O.C. y L. del 4 de diciembre).

Vistos los escritos de alegaciones presentados al contenido de la mencionada Resolución de 23 de noviembre de 2020, procede cumplimentar los trámites sucesivos consistentes en aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo, así como señalar la fecha de puesta en funcionamiento de esa relación de candidatos.

Por tanto, en base a lo dispuesto en la Orden PRE/153/2019, de 19 de febrero, por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación, así como la gestión de los llamamientos de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, según el proceso selectivo

convocado por Resolución de 15 de enero de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (B.O.C. y L. de 26 de febrero de 2019), y en aplicación de lo establecido en la base quinta, de la indicada orden de convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los inscritos y referidos a la fecha de corte de 15 de abril de 2020.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Segundo.– Se incluye en la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a todos aquellos aspirantes que, con independencia de la puntuación obtenida, según los méritos alegados, hayan consignado en la aplicación de bolsas de empleo el cumplimiento de los requisitos de admisión.

Tercero.– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en la relación de candidatos admitidos han sido o no validados por la Administración, éstos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>

Cuarto.– La relación definitiva de candidatos de esta bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se pondrá en funcionamiento el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

A partir de esa fecha quedará sin efecto la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural aprobada y publicada por Resolución de 10 de junio de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.C. y L. n.º 113/2019, de 14 de junio de 2019).

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 19 de enero de 2021.

El Secretario General,
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ REJA